



OFICIO N° 59753
INC.: solicitud

Irg/fur
S.130°/371

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS DE REMENTERÍA VENEGAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adquirir los terrenos que se individualizan en la comuna de San Antonio y Viña del Mar, Región de Valparaíso, para desarrollar programas habitacionales, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A66FBD8C48F33530



Valparaíso, 09 de enero de 2024.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. TOMÁS DE REMENTERÍA.

A: SR. CARLOS MONTES, MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio escribo para solicitar lo siguiente:

Se estudie la posibilidad de adquirir los terrenos que a continuación se señalan, mediante los fondos que dispone el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

1. Comuna de San Antonio: compra del inmueble ubicado en Parcela N°2, Hacienda Bellavista al interior del Fundo Miramar, para ejecutar el megaproyecto habitacional Parque Miramar DFL N°2; que cuenta con 600 beneficiarios que provienen de los siguientes comités: Comité Habitacional Hellen Keller, Comité Habitacional Aromo, Comité Habitacional Pewen, Comité Habitacional Colinas del Valle y Comité de Vivienda Esperanza, DS. N° 49 de 2011 del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, patrocinado por la entidad patrocinante Inmobiliaria y Constructora Insoc Ltda.

Este inmueble es de propiedad de la Inmobiliaria Bellavista SA, que pone a disposición dicho terreno para la ejecución del megaproyecto habitacional que beneficiaría a 600 familias, con un alto nivel de vulnerabilidad social y carencia habitacional, todas provenientes del sector logrando que no exista una movilidad para ellas respecto de su lugar de vida y de trabajo.

2. Comuna de Viña del Mar: adquisición de la parcela X5, Reñaca Alto, Rol 4703-05; y parcela Y-4-5-6, Reñaca Alto, Rol 4704-04.



La compra de estos terrenos en la Región de Valparaíso beneficiará a miles de familias que están a la espera de una solución habitacional.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

Sr. TOMÁS DE REMENTERÍA.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERIA V.

